



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 21 MAY 2021

Expte. N° 1.538/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0366-2020, de fecha 11 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba lo actuado y se dispone el pago de la Factura "B" N° 0005-00002186 de la Firma ALBERTO SRUR CUIT N° 20-14489490-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 284.500,00), por la compra de cinco (5) Proyectoras para el dictado de las clases de las asignaturas de las carreras de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA.

QUE a fs. 78 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad autoriza una readecuación de la imputación consignada en la mencionada resolución a la partida 033.005.002 Contraparte UNSa.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió en fs. 82 a la modificación de la imputación indicada y solicita la emisión de la resolución que modifique el artículo 2° de la Resolución R-N° 0366-2020.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0366-2020, en el sentido de readecuar la partida correspondiente:

Donde dice: "R.0020.033.005.000.11.05.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

Debe decir: R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4"

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0613-2021